



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5058

CHILLAN VIEJO, 30 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1167 del 28.02.2014, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2014, por 22 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE
- c).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1078 del 23.03.2018, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2018, por 08 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE
- d).- Decreto N°803 del 05.02.2021, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2021, como Técnico en Educación Especial por 08 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.
- e).- Decreto N°2312 del 22.04.2021, que autoriza permiso sin goce de remuneración a Doña Macarena Umanzor Saavedra, desde el 08.03.2021 hasta el 07.08.2021.
- f).- Decreto Alcaldicio N°4569 del 10.08.2021, que acepta renuncia voluntaria como Técnico en Educación Especial en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna Chillán Viejo.
- g).- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, hasta el mes de JULIO del 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 13.08.2021, de Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Técnico en Educación Especial con 38 horas cronológicas semanales, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna Chillán Viejo, a contar del 22 de julio del 2021.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención PIE.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; Liceo Pacheco.



13 AGO 2021



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 13 de agosto del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, quien se ha desempeñado desde el **01.03.2014** hasta **21.07.2021** (último día trabajado), como Técnico en Educación Especial, con 38 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano en virtud de las normas del Código del Trabajo.

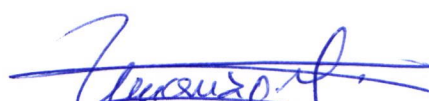
SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **RENUNCIA DEL TRABAJADOR**.

TECERO. - Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO. - Doña **MACARENA UMANZOR SAAVEDRA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


MACARENA UMANZOR SAAVEDRA
 RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / DFF / OES / ACC / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; Liceo Pacheco.